



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 616/2013

á, 08 de octubre de 2013

VISTOS:

A la Hoja de Ruta N° 395/2013, de 13/06/2013, se anexa la Minuta de Adjudicación Definitiva, la misma se adjunta el OF. N° 844/2013, de la Secretaría General, de fecha 23 de Mayo de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 03/06/2013.- En consecuencia se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, la Minuta de Adjudicación definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. N° 160, Manzana N° 34, lote N° 64, a nombre de la Sra. NELY VEIZAGA PINTO, con C.I. No. 1722303 BENI.

CONSIDERANDO:

Que, cursa el memorial de fecha 29 de Marzo de 2012, mediante el cual la Sra. NELY VEIZAGA PINTO, solicitó al Alcalde Municipal, la adjudicación definitiva del lote de terreno urbano ubicado en la Zona Sud Este, U.V. N° 160, Manzana N° 34, Lote N° 64, con una superficie de 379,43 M-2., amparada en la Resolución Administrativa municipal No. 101/85, de fecha 12/02/85.

Que, se dictó la RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.- 101/85, de fecha 12/02/85, en la cual se resolvió (..) Artículo 1.- Que la indemnización debe hacerse en base a la evaluación hecha por el Instituto Geográfico Militar que ha fijado la suma de Sb.- 2.000/m2., (Dos mil 00/100 pesos bolivianos) por metro cuadrado.

Artículo 2.- Fíjase un plazo de 15 día, a partir de la publicación de la presente Resolución para que los propietarios afectados presenten en Asesoría Jurídica de la Alcaldía Municipal la documentación que acredite su derecho propietario.

Que, figura el Informe Técnico No.-008/2013, de fecha 26 de Febrero de 2013, emitida por el Departamento Técnico de la Dirección de Gestión Catastral, con las siguientes especificaciones:

- EXPEDIENTE PRESENTADO POR: Nely Veizaga Pinto
- SOLICITANDO : Adjudicación Definitiva
- DE UN LOTE UBICADO EN : Zona SUD. Este, U.V. N° 160, Mz. 34, Lote No.-64.

Con plano de ubicación No.- 35/2012 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.

- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Norte, Calle S/n y mide 12.90 M.
Sur, lote No. 1 y mide 13.00 M.
Este, Canal y mide 29.30 M.
Oeste, Lote N° 63 y mide 29.55 M.
- SUPERFICIE : 381.05 m2.
- EL VALOR CATASTRAL DEL TERRENO LIBRE DE MEJORAS HA SIDO CANCELADO SEGÚN INFORME DEL A.H.M. OF. 149/2012, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Que, se evidencia, en tres ejemplares, la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 152/2013, de fecha 27/03/2013, mediante la cual el Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez, resolvió: Art. 1º.- Se dispone la ADJUDICACION DEFINITIVA en favor de la Sra. NELY VEIZAGA PINTO, con C.I. N° 1722303 BENI., del lote de terreno urbano ubicado en la Zona Sud Este de esta ciudad, U.V.160, Mza. 34, lote No.-64, con una superficie de 381.05 M2, que se desprende de una superficie mayor registrada en Derechos Reales, bajo la Matrícula No.- 7011050010910.- Art. 2º.- Por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

elabórese la respectiva minuta de Adjudicación Definitiva en base a los datos técnicos que anteceden.

Que, se evidencia que mediante INFORME FINAL, C.I. DPTO. TAES N° 385/2013 D-87, el Arq. Sergio Mercado Viruéz, en su condición de Jefe del Departamento de Tierras y Áreas de Equip. Social, recomendó que el Sr. Alcalde Municipal dicte Resolución Administrativa de Minuta de Adjudicación Definitiva, a favor de la Sra. NELY VEIZAGA PINTO, con C.I. N° 1722303 BENI., del Lote N° 64, Manzana N° 34, UV. N° 160, con una superficie de 381.05 m²., el mismo que se desprende de una superficie mayor debidamente registrada en Derechos Reales, bajo la Matrícula No. 7.01.1.05.0010910, de fecha 29 de Septiembre de 2004

Que, cursa el INFORME LEGAL S.A.J. N° 170/2013, de fecha 23/05/2013, de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, elaborado por la Abog. Liliana Lijerón Columba, Jefe del Departamento de Análisis Jurídicos, relativo al trámite de referencia, quien después de analizar los antecedentes, haber hecho el correspondiente análisis legal y las conclusiones, recomendó: que se remita al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la UV. 160, Manzana 34, Lote N° 64, a favor de la Sra. NELY VEIZAGA PINTO, juntamente con la documentación, para su consideración y aprobación, al amparo del Art. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la MINUTA DE ADJUDICACION DEFINITIVA en favor de la Sra. NELY VEIZAGA PINTO, con C.I. N° 1722303 BENI., del lote de terreno urbano ubicado en la Zona Sud Este de esta ciudad, UV.160, Mza. 34, lote No.-64, con una superficie de 381.05 Mts. 2, de fecha 27/03/13, según plano de ubicación, inmueble que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución Municipal No. 101/85, de fecha 12/02/85.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA